



ACUERDO No. CSJRIA22-159
24 de junio de 2022

*“Por la cual se formula ante el **Juzgado de Familia del Circuito de Dosquebradas, Risaralda**, la lista de elegibles para proveer el cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 3 en propiedad**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 4º del artículo 101 y 166 de la Ley 270 de marzo 15 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y lo preceptuado en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo discutido en reunión ordinaria del 23 de junio de 2022, con ponencia de la **Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, conocido como Convocatoria No. 4.

Que en Resolución CSJRIR21-217 del 21 de mayo de 2021, esta Corporación realizó la exclusión de los aspirantes que no cumplían requisitos en la Convocatoria No. 4, contra la cual se interpusieron los correspondientes recursos.

Que a través de Resoluciones CSJRIR21-375, CSJRIR21-385 y CSJRIR21-401 de agosto de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, resolvió los recursos de reposición presentados contra la Resolución CSJRIR21-217 del 21 de mayo de 2021 para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito.

Que el 20 de agosto de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJRIR21-399, por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, convocado mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, de los cargos donde el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda resolvió los recursos de reposición.

Que mediante Resolución CSJRIR21-565 del 09 de diciembre de 2021 esta Corporación resolvió los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución CSJRIR21-399 del 20 de agosto de 2021 y concedió el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución CJR22-0024 la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución CSJRIR21-399 del 20 de agosto de 2021.

Que el Registro de elegibles de Citador de Juzgado de Circuito quedó en firme el 18 de febrero de 2022.

Que durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes de junio de 2022, este Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, publicó en la página web de la Rama Judicial, los cargos vacantes en el Distrito Judicial de Pereira y los formatos de opción de sede.

Que, en el transcurso de este término, se presentaron trece (13) solicitudes de opción de sede (disponibilidad) para la vacante publicada del cargo de **Citador de Juzgado de Circuito Grado 3 del Juzgado de Familia del Circuito de Dosquebradas, Risaralda**.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez de Familia del Circuito de Dosquebradas, Risaralda, la siguiente lista de elegibles, destinada exclusivamente a Proveer el cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 3 en propiedad**, en el siguiente orden:

Orden Lista	Cédula	Nombre	Puntaje
1	1088242029	ZULUAGA GUTIERREZ YOHANNA	658,75
2	1088007478	SUAREZ OSPINA JUAN ANDRES	652,7
3	1087486426	JIMENEZ OSORIO LUISA FERNANDA	652,37
4	10143884	FLOREZ LOPEZ PEDRO PABLO	648,56
5	42109351	JARAMILLO ELIANA	631,67
6	1088249603	OBANDO GUTIERREZ CARMEN LIBIA	621,16
7	1088337429	ZULUAGA GÓMEZ JUAN DIEGO	608,19
8	24873646	IDARRAGA RINCON ANDREA	571,96
9	1088329262	LOPEZ HERNANDEZ DANIEL	565,82
10	1093227669	HERNANDEZ FRANCO MATTIUN SMIDT	560,1
11	1088308067	MONTES CALDERON LEIDY MARCELA	557,16
12	10143212	VELÁSQUEZ ESCOBAR OSCAR DIEGO	539,95
13	1112782915	PATIÑO GIRALDO JUAN CAMILO	472,3

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo al Juez de Familia del Circuito de Dosquebradas, Risaralda y comunicar a los interesados mediante la publicación en la página web de la Rama Judicial en el link de la Convocatoria.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira - Risaralda, el 24 de junio de 2022


BEATRIZ EUGENIA ANGEL VÉLEZ.
Presidenta


JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Mlmc
Revisó: JRT